UNIVERSIDAD DE GRANADA

Centro de Servicios Informáticos y Redes de Comunicación

Hosting y Housing

Este servicio está dirigido a todo personal universitario que posee o desea tener servidores (físicos o virtuales), con servicios destinados a un colectivo numeroso de la comunidad universitaria (incluidos grupos de investigación), y que pueden serles ubicados en las Salas o CPDs centrales del CSIRC.

De forma genérica, **Housing** consiste en permitir alojar una máquina real-física, propiedad del solicitante en tales Salas y **Hosting**, en utilizar una máquina existente (real o virtual) en esas Salas propiedad del CSIRC, y que la ofrece en modalidad de arrendamiento. Está ideado principalmente para alojar aquellos servidores y servicios específicos que una Unidad UGR desea o necesita, por el motivo que sea, mantenidos por su propio personal (fijo, temporal o terceros, como empresas), y que no desean usar los equivalentes gratuitos institucionales que ofrece el CSIRC (u otras unidades dependientes del Vicerrectorado de Transformación Digital).

Normas básicas

- El CSIRC se compromete a albergar las máquinas en sus Salas (CPDs), donde disponga de espacio, asegurando unas condiciones óptimas de conectividad a red, electricidad, anti-incendios y temperatura para las mismas. Las etiquetará convenientemente para su correcta localización y asociación de datos del responsable y les asociará una dirección IP y dominio propio.
- El CSIRC asesorará e informará al Solicitante durante la fase inicial de adquisición, preparación, securización y puesta en marcha del servidor y, en lo posible, de las dudas futuras que sobre su explotación, administración y uso le surjan.
- El CSIRC se compromete a facilitar el acceso a servidores mediante mecanismos lo menos invasivos posibles en las Salas, normalmente mediante conexión remota. Para un ocasional acceso al CPD deberá avisarse antes al personal encargado -al que se le comunicará oportunamente- y siendo posible sólo durante el horario laboral del CSIRC, habitualmente de 8:00 a 15:00, o el correspondiente a periodos festivos o vacacionales.
- El CSIRC se compromete a avisar al Solicitante de las paradas programadas de electricidad o de operaciones de mantenimiento al menos con 24 horas de antelación, salvo causas de fuerza mayor o emergencias que impidan cumplir dicho plazo.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

- El Solicitante debe comunicar una lista de personas autorizadas con las que contactar y a los que avisar en casos de parada o emergencia.
- El Solicitante será el único responsable de los contenidos que aloje y de los servicios que ponga en funcionamiento en su servidor, los cuales deben ser declarados en la Solicitud y, si en el futuro cambian o aumentan, ser comunicados también al personal encargado del CSIRC para su conocimiento y, en su caso, aprobación. Si, por ejemplo, piensa instalar un Servidor Web, éste deberá ser declarado también a Secretaría General, según las directrices publicadas en su web.
- El Solicitante se compromete a realizar un correcto y adecuado uso de las instalaciones y de los medios (físicos o lógicos) puestos a su disposición, cumpliendo los procedimientos y horarios que se le indiquen y, en cualquier caso, la Normativa de uso de los recursos informáticos de la UGR.
- El Solicitante pagará puntualmente todas la cuotas periódicas que para este servicio se puedan establecer, incluidos, en su caso, aquellos gastos derivados del mantenimiento del servidor así como sus necesarias actualizaciones, que garanticen su funcionamiento seguro, a nivel de sistemas, tanto hardware como software.
- El incumplimiento consciente o reiterado de alguno de los puntos anteriores por parte del Solicitante autoriza al CSIRC a la inmediata desconexión del equipo.

Precios

Precios base establecidos para este servicio:

- Servidor físico formato desktop (tipo torre de sobremesa): 45 €/mes
- Servidor físico formato rack (ubicado en bahía horizontal 'u' de armario rack): 15 €/mes por cada 'u' ocupada
- Servidor virtual: 10 €/mes
- Cada ampliación de 50 GB de memoria de disco: 10 €/mes (sujeto a disponibilidad)
- Otras ampliaciones o necesidades especiales, sujetas a disponibilidad y acuerdo de costes.
- El pago del precio establecido por la prestación de esta tipología de servicios se hará efectivo mediante redistribuciones de crédito (cargos-abono) con cargo al Centro de Gasto indicado por el solicitante. El Área de Administración del CSIRC tramitará las citadas redistribuciones por semestres vencidos. El cargo correspondiente al primer semestre del año se realizará durante el mes de julio de cada año natural y el cargo vinculado al segundo semestre del año se hará efectivo durante el mes de enero del año siguiente.

Es **muy importante** advertir que mientras el solicitante de estos servicios no comunique oficialmente al CSIRC su intención de darlos de baja, se continuará cobrando por los mismos.

Solicitud

El formulario debe ser presentado a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Granada

http://csirc.ugr.es/

Copyright© 2026 Universidad de Granada

y destinada a CSIRC-Administración, a través del enlace:

CSIRC: Entrega de documentación firmada

En la solicitud hay que adjuntar el documento que corresponda en formato PDF y debidamente cumplimentado. Dicha solicitud será firmada automática y electrónicamente a nombre del solicitante en el momento de su envío.

Importante: El envío de estos formularios por correo electrónico dejará de estar disponible muy pronto y solo se atenderán las peticiones presentadas a través de la Sede Electrónica.

Solicitud del servicio de housing/hosting (Word)
Solicitud del servicio de housing/hosting (OpenOffice)
Solicitud del servicio de housing/hosting (PDF)

Copyright© 2026 Universidad de Granada